



Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:
Deicy Paola Moncada Cifuentes
C.C. 1.007.405.878 expedida en Chia

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Abogada

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 14 días del mes de junio de 2023.

[Firma]
Rector

Acta de Grado N° 19798
Registro N° 19798

[Firma]

Jefe División de Admisión, Registro y Control

[Firma]
Vicerrector Académico

[Firma]
Decano de la Facultad

Registro Oficial
Anetado al folio 574 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 14 Mes 06 Año 2023

B-0007354



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

D-0007354

ACTA DE GRADO N° 19798

En Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de junio de 2023, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES . Rector; Doctora MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO . Vicerrector(a) Académico(a); EDWIN SERGIO TRUJILLO FLORIÁN Ph.D, Decano(a) FACULTAD DE DERECHO, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar “Nueva Granada” y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 10, 24, 25 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 y 02 del 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la FACULTAD DE DERECHO, por intermedio de su Decano(a) y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) Deicy Paola Moncada Cifuentes, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.007.405.878 de Chía, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de Abogada quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 19798.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

EDWIN SERGIO TRUJILLO FLORIÁN Ph.D
Decano (a)
FACULTAD DE DERECHO

Siguen firmas al respaldo....



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER100731

NOMBRES:

DEICY PAOLA

APELLIDOS:

MONCADA CIFUENTES

Paola Moncada

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

1157

UNIVERSIDAD

MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO

14/06/2023

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTÁ

CEDULA

1007405878

FECHA DE EXPEDICIÓN

24/07/2023

TARJETA N°

410849



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2850303

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DEICY PAOLA MONCADA CIFUENTES** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007405878.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	410849	24/07/2023	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 2 días del mes de octubre de 2024.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
 Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
 381 7200
 regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
 Consejo Superior de la Judicatura
 ConsejoSuperiorJudicatura
 Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
 Administrando Justicia Podcast
 Consejo Superior de la Judicatura